

Radicación: N° 2014-436

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Actor: Ancizar Antonio Sánchez Gómez

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-436

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: ANCIZAR ANTONIO SANCHEZ GOMEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 189-200

² Folios 110-114

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué